

REPORTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA //
DEMANDANTE: HUMBERTO BENAVIDEZ LOPEZ // **DEMANDADA: COLFONDOS y otros**
// RADICADO 11001310504420230004900

Luis Felipe Lengua Mendoza <llengua@gha.com.co>

Mar 05/12/2023 0:03

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Marleny Aldana Sandoval <maldana@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

El 4 de diciembre del año 2023 se llevó a cabo ante el JUZGADO 44 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ la audiencia de trámite y juzgamiento en primera instancia referente al proceso con número de radicado 11001310504420230004900 la cual se adelantó en los siguientes puntos:

A. Realice Interrogatorio al demandante en el cual busque establecer que ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. no tuvo injerencia alguna en los traslados y/o afiliaciones y que igualmente no ha tenido ningún tipo de vínculo directo con la misma que pudiera resultar determinante en relación con los hechos relatados en la demanda.

B. Se presentaron alegatos de conclusión por todas las partes; en lo relativo a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. manifesté la reiteración en todos los puntos señalados en la contestación a la demanda y llamamiento de garantías especialmente teniendo en cuenta que en el interrogatorio realizado quedó patente la no participación de ALLIANZ en lo referente al traslado del demandante a COLFONDOS, incluso teniendo en cuenta los cambios en sus propias declaraciones; además de que, tal como consta en los documentos aportados no había lugar a imponer condena alguna referente al llamamiento en garantías toda vez que excedería los amparos contratados.

C. Posterior a esto se dictó sentencia en la cual se dispuso lo siguiente: 1) Declarar la ineficacia del traslado del demandante al RAIS, 2) Ordenar a PORVENIR a trasladar a COLPENSIONES los dineros obrantes en la cuenta de ahorro individual del demandante junto a los gatos de administración y los fondos destinados a seguros con cargo a sus propios recursos, estos valores se deberán retornar indexados 3) Ordenar a COLFONDOS y PROTECCION a trasladar a COLPENSIONES los fondos destinados a gastos de administración y seguros previsionales con cargo a su propio patrimonio, estos valores deberán retornar indexados 4) Ordenar a COLPENSIONES a recibir la afiliación del demandante, 5) Declarar no probadas las excepciones propuestas por las demandadas, 6) Declarar probada la excepción de inexistencia de la obligación propuestas por las llamadas en garantía, incluida ALLIANZ, 7) Absolver a las llamadas en garantía, incluida ALLIANZ, de cualquier condena, 8) Condenar en costas a las demandadas en favor del demandante, 9) Condenar en costas a COLFONDOS en favor de las llamadas en garantía, incluida ALLIANZ, 10) elevar esta decisión en grado de consulta ante el superior

D. presento recurso de apelación: PORVENIR en relación a la indexación de los valores retornados, COLPENSIONES solicita revocar en su totalidad el fallo, y COLFONDOS en cuanto a revocar la condena en costas en su contra y ordenar a las llamadas en garantía a restituir los valores referentes a seguros previsionales

*etapa no facturable

Tiempo empleado: 1 hora

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: HUMBERTO BENAVIDES LOPEZ

Demandado: COLPENSIONES Y OTROS
Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 11001310504420230004900
Legis: JUDICIAL-4725
CaseTracking: N°14912

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF
@Informes GHA: Para lo pertinente.
[@Marleny Aldana Sandoval](#) por favor dar seguimiento

Gracias por su atención

Luis Felipe Lengua Mendoza
Abogado



www.gha.com.co



3003787912



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592



llengua@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments